



Municipalidad Provincial de Puno

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junta y Ayacucho"

"AÑO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1485-2024-MPP/A

Puno, 22 de octubre de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. 11° del Título Preliminar de la Ley 27972 - Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Municipalidades Provincia de Puno, tiene atribuciones para expresar para otorgar reconocimiento a personalidades que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la Comunidad Local, Regional o Nacional y se identifican con el desarrollo de nuestra provincia;

Que, la ONG Bomberos Unidos Sin Fronteras está constituida por bomberos especializados en emergencias y catástrofes. Inscrita oficialmente en España el 6 de Mayo de 1996 como Organización No Gubernamental de ámbito Iberoamericano. BUSF está constituida por Bomberos, profesionales de los distintos Servicios Contra Incendios y Salvamento, así como colaboradores y profesionales de otros sectores. ONGD declarada de utilidad pública especializada en intervención ante grandes catástrofes y proyectos de cooperación al desarrollo;

Que, con Informe N° 981-2024-MPP-GMASS-SGDCGR/LEV, emitido por la Sub Gerencia de Defensa Civil y Gestión de Riesgo de Desastres, dirigida al acalde de la Municipalidad Provincial de Puno, informa sobre la visita del Director General de la ONG Bomberos Unidos Sin Fronteras BUSF España el Sr. Jesús Lluch Ferrer a la ciudad de Puno acompañado de la delegación de personal de la Unidad Médica de Asistencia Sanitaria UMA la Srta. Irene Balboa Antón y el Sr. José Enrique Crespo Avellana, los cuales estarán brindando en la Provincia de Puno capacitación en el manejo de herramientas y equipos de protección personal, entre otros para la atención y respuesta de emergencias; así como asistencia sanitaria en la evaluación de temas de anemia en el ámbito de la provincia por parte de la UMA, por cuanto solicita reconocimiento y felicitación por las acciones que vienen realizando en beneficio de la población puneña renovando compromisos en la respuesta de desastres;

Estando a las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER Y FELICITAR a la:

Srta. Irene Balboa Antón

PERSONAL DE LA UNIDAD MÉDICA DE ASISTENCIA SANITARIA UMA DE LA ONG BOMBEROS UNIDOS SIN FRONTERAS BUSF ESPAÑA, en mérito por las acciones que vienen realizando en beneficio de la población puneña.

ARTÍCULO SEGUNDO. - OTORGAR a la SRTA. IRENE BALBOA ANTÓN, la "MEDALLA DE LA CIUDAD", por los servicios prestados en favor de la población puneña.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro del Libro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE